

Bases de Proceso de Selección	
Ministerio	Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.
Institución / Entidad	Subsecretaría de la Mujer.
Cargo	Desarrollador para Unidad de Informática.
Nº de Vacantes	1
Área de Trabajo	Unidad de Informática.
Región	Metropolitana.
Ciudad	Santiago.
Tipo de Vacante	Contrata.
Grado	Profesional grado 11 E.U.S.

1. OBJETIVO DEL CARGO.

Desarrollar, mantener, probar y poner en marcha sistemas, módulos y/o programas tanto en entorno web como de escritorio, colaborando al mismo tiempo, con tareas del quehacer diario del área informática en el ámbito del soporte técnico cuando así se requiera.

2. PERFIL DEL CARGO.

Formación educacional requerida.	Poseer título profesional de una carrera de a lo menos 8 semestres emitido por Instituto Profesional o Universidad reconocidos por el Estado.
Título profesional preferente.	Ingeniero de ejecución en informática u otro título del área informática.
Conocimientos y competencias del cargo.	<p>Contar con conocimiento en las siguientes materias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Microsoft Visual Studio 2010 en adelante (ASP.NET, C#.NET o VB.NET, MVC) - IIS 7.5 en adelante - Microsoft SQL Server 2008 en adelante (Procedimientos almacenados, desencadenadores por medio de Transact-SQL) - Lenguajes PHP 5.5 o posterior, HTML 5, CSS 3, Javascript, JQuery - MySQL 5.5 en adelante - Gestionar plataformas LAMP - Conocimientos generales sobre Protocolos TCP/IP (SMTP, DNS, DHCP, FTP, SSH), redes de computadores y herramientas ofimáticas (Word, PowerPoint y Excel)
Experiencia en sector público/sector privado.	Deseable contar con experiencia en área informática en instituciones públicas.

<p>Funciones del cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en el desarrollo de sistemas de diversa complejidad, efectuando análisis de requerimientos, diseños físicos, diseños lógicos y ejecutando tareas de programación - Realizar mantenciones a sistemas existentes en la institución. - Apoyar en otras materias que le encomiende su jefatura vinculadas con el quehacer de la unidad, tales como entregar soporte técnico informático presencial y/o remoto.
<p>Remuneración.</p>	<p>La remuneración bruta promedio mensualizada es de \$1.779.627.</p>

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a) Ser ciudadano/a;
- b) Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto/a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos/as, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

c) Ser director/a administrador/a, representante o socio/a titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

d) Ser cónyuge, hijo/a adoptado/a, o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios/as directivos/as del Servicio hasta el nivel de Jefe/a de Departamento inclusive.

e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

4. REQUISITOS ESPECIFICOS DE POSTULACIÓN.

El Decreto con Fuerza de Ley N°1/2016 del Ministerio de Desarrollo Social fijó la planta del personal de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, considerando como requisito de ingreso para el cargo profesional 11° E.U.S. lo siguiente, alternativamente:

Poseer título profesional de al menos 8 semestres otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.

En caso de contar con título profesional de 8 ó 9 semestres, debe poseer un mínimo de 2 años de experiencia profesional computada desde la obtención del título. En caso de contar con título profesional de 10 o más semestres, debe poseer un mínimo de 1 año de experiencia profesional computada desde la obtención del título.

5. EVALUACION DE FACTORES.

Este proceso de selección cuenta con 3 etapas de evaluación sucesivas y excluyentes:

- Análisis de admisibilidad.
- Evaluación curricular.
- Entrevista personal.

5.1. Etapa I: Análisis de admisibilidad.

Esta etapa consiste en la evaluación del cumplimiento de los requisitos descritos en el punto N°3 “Requisitos generales de postulación”, en el punto N° 4. “Requisitos específicos de postulación” y en el punto 8.2 “Documentos requeridos para postular” de las presentes bases.

Esta etapa no contempla puntaje asociado, por lo que sólo habilita, o inhabilita, a los/las postulantes para pasar a las etapas sucesivas.

5.2. Etapa II: Evaluación curricular.

Esta etapa corresponde a la revisión y evaluación de los antecedentes presentados por los/las postulantes, considerando 4 factores: formación, postgrado y/o especialización, capacitación y experiencia laboral.

Formación: En este factor se valorará diferenciadamente el título profesional presentado por el postulante, de acuerdo a si éste se ajusta al perfil del cargo (título preferente).

Los ítems en que se desagrega este factor son excluyentes entre sí, por lo que, si un/a postulante cumple con dos criterios de asignación de puntaje en este factor, sólo se le asignará el mayor de éstos.

Postgrado y/o especialización: En este factor se ponderará diferenciadamente los postgrados, así como las especializaciones (diplomados y post títulos) que el postulante acredite, en función de si éstas se relacionan con el perfil del cargo (área de informática). En el caso de acreditar más de un postgrado o especialización, el segundo de estos programas se computará en el ítem de capacitación.

Capacitación: En este factor se valorará la cantidad de horas de capacitación que el postulante acredite en áreas relacionadas con el perfil del cargo (herramientas informáticas para desarrollo web, de escritorio y herramientas de soporte informático) durante los últimos 10 años.

Sólo se considerará la capacitación que esté debidamente acreditada mediante certificados. En el caso de los certificados de capacitación que no precisen la cantidad de horas, se asumirá que éstos tuvieron una extensión de 4 horas cronológicas por cada día de duración consignada en el respectivo certificado.

Los ítems en que se desagrega este factor son excluyentes entre sí, por lo que, si un/a postulante cumple con dos criterios de asignación de puntaje en este factor, sólo se le asignará el mayor de éstos.

Experiencia laboral: En este factor se ponderará la experiencia laboral de los/las postulantes en función de la cantidad de años y del área de desempeño, valorándose, preferentemente, la experiencia en instituciones públicas.

El cómputo de los ítems en que se desagrega el factor “experiencia laboral” son excluyentes entre sí. En tal sentido, si un/a postulante cumple con dos criterios de asignación de puntaje en este factor, sólo se le asignará el mayor de éstos.

Aprobación: El puntaje para pasar a la siguiente etapa, de entrevista personal, debe ser igual o superior a 20 ($20 \geq$).

Los/las postulantes que pasen a la etapa posterior serán notificados oportunamente vía telefónica y/o mediante correo electrónico. En esta notificación se les indicará la hora y el lugar de la entrevista personal.

5.3. Etapa III: Entrevista Personal.

En esta etapa, el postulante se presentará ante una comisión evaluadora, la cual analizará de forma global a los/las postulantes, considerando diferentes competencias requeridas en el perfil del cargo.

Las personas que no se presenten a la entrevista en la hora y lugar indicado, quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

6. TABLA DE EVALUACIÓN.

En la siguiente tabla, se sintetizan los factores e items en que se desagregan las etapas descritas precedentemente, así como los puntajes asociados a cada una de estas.

ETAPA	FACTORES	ITEMS	PTOS.	MÁX FACTOR	MIN ETAPA	MÁX ETAPA
ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD	No aplica	No aplica	0	0	0	0
EVALUACIÓN CURRICULAR	Formación	Título profesional preferente	25	25	20	70
		Título profesional de otras áreas.	10			
	Posgrado y Especialización	Postgrado en áreas relacionados con el perfil del cargo (Maestría o Doctorado).	9	15		
		Postgrado en otras áreas (Maestría o Doctorado).	6			
		Diplomado o post título en áreas relacionadas con el perfil del cargo.	6			
		Diplomado o post título en otras áreas.	4			
	Capacitación	Más de 30 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 10 años.	10	10		
		Entre 1 y 30 horas de capacitación en áreas relacionadas con el perfil del cargo en los últimos 10 años.	5			
		No acredita capacitaciones.	0			
	Experiencia Laboral	Más de 5 años de experiencia profesional área informática en instituciones públicas.	30	30		
Entre 1 (o 2 años en caso de contar con título de 8 semestres) y 5 años de experiencia profesional en área informática en instituciones públicas.		20				
Entre 1 (o 2 años en caso de contar con título de 8 semestres) y 5 años de experiencia profesional.		10				
ENTREVISTA PERSONAL	Entrevista	Demuestra conocimiento y experiencia en el área de trabajo objeto del concurso.	0-10	30	0	30
		Utiliza lenguaje adecuado al perfil del cargo.	0-10			
		Demuestra capacidad de expresión y de escucha.	0-10			

7. RANKING Y SELECCIÓN.

La comisión evaluadora conformará un ranking con los/las postulantes conforme a la sumatoria del puntaje total obtenido en cada una de las etapas. En base a este ranking, la Comisión propondrá a la autoridad una terna con los tres postulantes que hayan tenido el mayor puntaje total, dentro de la cual la autoridad seleccionará a el/la postulante para el cargo.

8. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO.

Fase	Fechas
Postulación	
Difusión y Plazo de Postulación	16/04/2018 a 20/04/2018
Selección	
Proceso de Evaluación y Selección del Postulante	23/04/2018 a 26/04/ 2018
Finalización	
Finalización del Proceso	27/04/2018

El plazo para recibir postulaciones es hasta el 23:59 horas el día 20-04-2018.

En caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la Jefa Superior de Servicio, lo que será notificado oportunamente.

9. POSTULACION.

9.1. Disposiciones generales de la postulación.

El envío de la postulación implicará que quienes participan declaran aceptar en forma íntegra las bases de este proceso.

Todas las etapas del proceso se realizarán en la ciudad de Santiago. Los eventuales gastos en que incurran los/as postulantes son de exclusiva responsabilidad y no podrán ser imputados a la institución.

Los/las postulantes que presenten alguna discapacidad deberán informarlo en su ficha de registro (del portal de empleos públicos), para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos y todas los/las postulantes que participen en este proceso.

El/la postulante debe tener disponibilidad inmediata.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales, a menos eventualmente la comisión evaluadora así lo requiera para aclarar los antecedentes ya presentados por algún /a postulante.

No son admisibles las postulaciones efectuadas vía correo electrónico.

El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género se reserva el derecho de declarar desierto el proceso de selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los/las postulantes, en su mayoría no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes respectivas.

Las bases estarán del proceso estarán disponibles en enlace alojado en sitio web institucional del ministerio: <http://concursos.minmujeryeg.cl>



9.2. Documentos requeridos para postular.

Los/las postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum vitae actualizado.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- No estar afecto a las inhabilidades administrativas señaladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- Fotocopia simple de certificado de título profesional. Para la contratación, el postulante seleccionado/a deberá entregar el certificado original.
- En caso de contar con posgrados, post títulos y/o capacitaciones, se debe adjuntar fotocopia del certificado respectivo.

9.3. Postulación.

Las aplicaciones para este cargo se realizarán mediante el sistema de postulación en línea del portal www.empleospublicos.cl

URL donde se podrán obtener mayores antecedentes del proceso:

<http://concursos.minmujeryeg.cl>

Correo de consultas:

seleccion@minmujeryeg.gob.cl